



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000709-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a hectáreas de pasto y a las explotaciones de ganado que se han visto afectadas por el incendio de la sierra de la Culebra ocurrido entre los días 15 y 20 de junio de 2022, así como las ayudas directas que tiene previstas destinar la Junta a los ganaderos afectados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100709, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“hectáreas de pasto y a las explotaciones de ganado que se han visto afectadas por el incendio de la Sierra de la Culebra ocurrido entre los días 15 y 20 de junio de 2022, así como las ayudas directas que tiene previstas destinar la Junta a los ganaderos afectados”*.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, 27 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1100709

El incendio, según los datos del Mapa Forestal de España (MFE4), afectó a una superficie forestal de pastizales de 645,65 ha, con el siguiente desglose por términos municipales:

Término Municipal	Hectáreas
Calzadilla de Tera	30,83
Ferrerías de Abajo	23,91
Ferrerías de Arriba	154,70
Mahide	46,85
Manzanal de Arriba	1,74
Melgar de Tera	33,91
Otero de Bodas	75,39
Riofrío de Aliste	34,61
Rionegro del Puente	47,37
Vega de Tera	84,44
Villardecervos	111,91
TOTAL	645,65

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1100709

En respuesta a las cuestiones formuladas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con la superficie declarada de pastos en la Solicitud Única PAC 2.022, se ha realizado un análisis del perímetro entre el perímetro incendio obtenido de la imagen SENTINEL 2 obtenida el 5 de julio de 2022 y las declaraciones de los recintos de pastos incluidos en el interior de dicha delimitación, de cuya intersección se han obtenido los siguientes datos:



SUPERFICIE DE PASTOS DECLARADOS EN LA SOLICITUD ÚNICA DE AYUDAS PAC 2022, AFECTADA POR EL INCEDIO DE LA SIERRA DE LA CULEBRA, EVALUADA MEDIANTE IMÁGENES SENTINEL 2	
MUNICIPIO	SUPERFICIE (ha)
CALZADILLA DE TERA	210
FERRERAS DE ABAJO	155
FERRERAS DE ARRIBA	1087
MAHIDE	804
MANZANAL DE ARRIBA	23
MELGAR DE TERA	161
OTERO DE BODAS	384
RIOFRÍO DE ALISTE	347
RIONEGRO DEL PUENTE	23
VEGA DE TERA	44
VILLARDECIERVOS	635
TOTAL	3.873

El número de las explotaciones de ganado afectadas por el citado incendio han sido las siguientes figuran a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL	BOVINO	OVINO	CAPRINO	TOTAL MUNICIPIO
CABAÑAS DE ALISTE	2	2		4
CALZADILLA DE TERA	2			2
CIONAL		1		1
FERRERAS DE ABAJO	4			4
FERRERAS DE ARRIBA	2	1	1	4

TÉRMINO MUNICIPAL	BOVINO	OVINO	CAPRINO	TOTAL MUNICIPIO
JUNQUERA DE TERA		1		1
LA TORRE DE ALISTE		1		1
MAHIDE	1	1		2
MELGAR DE TERA	1			1
MILLA DE TERA		1		1
OLLEROS DE TERA		1		1
OTERO DE BODAS		1	1	2
POBLADURA DE ALISTE		4		4
POZUELO DE TÁBARA	1			1
PUMAREJO DE TERA			1	1
RIOFRÍO DE ALISTE	2	1		3
SARRACÍN DE ALISTE	1		1	2
TÁBARA	1			1
VAL DE SANTA MARÍA	1			1
VILLANUEVA DE VALROJO	1	2		3
VILLARDECIERVOS	2	7	1	9



Además, se vieron afectadas otras 47 explotaciones apícolas ubicadas en los siguientes municipios:

TÉRMINO MUNICIPAL	TOTAL MUNICIPIO
BOYA	3
CABAÑAS	1
CABAÑAS DE ALISTE	2
CIONAL	1
CODESAL	2
FERRERAS DE ABAJO	1
FERRERAS DE ARRIBA	7
JUNQUERA DE TERA	1
LA TORRE/CALZADILLA DE TERA	1
MAHIDE	3
MAHÍDE	3
OLLEROS DE TERA	1
OTERO DE BODAS	4
RIOFRÍO DE ALISTE	2
SAN PEDRO DE LAS HERRERIAS	1
SARRACÍN DE ALISTE	3
VAL DE SANTAMARÍA	2
VEGA DE TERA	1
VEGA DE TERA	1

TÉRMINO MUNICIPAL	TOTAL MUNICIPIO
VILLANUEVA DE VALROJO	3
VILLAR DE FARFÓN	1
VILLARDECIERVOS	3

Finalmente pongo en su conocimiento que, una vez evaluadas las necesidades de las explotaciones ganaderas afectadas, y con la finalidad de garantizar el abastecimiento alimentario y de agua de forma inmediata, por la Consejería se han realizado las actuaciones necesarias para declarar la emergencia del abastecimiento alimentario y de agua del ganado de las explotaciones afectadas por un importe inicialmente estimado de 500.000 euros. Esta cantidad podrá ser incrementada en función de las necesidades reales del abastecimiento.